



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

INVITACIÓN PRIVADA

2017

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 8 DE 2017.
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y PLOTTER CENTER SAS
NIT. 900833711

INVITACIÓN PRIVADA No. 020 DE 2017
"CONTRATAR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CON DESTINO AL
NUEVO EDIFICIO DE AULAS DE LA SECCIONAL DUITAMA".



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TRES (3) DE AGOSTO DE 2017

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ACTAS

Adjudicación de proveedor



00101-2017-221-001796-00

Aprobación No.	1783
Fecha aprobación	3 de agosto de 2017
Valor	\$41.001.450,00

Contratista PLOTTER CENTER S.A.S.

Fecha actuación 3 de agosto de 2017

Justificación SEGÚN RESULTADOS DE EVALUACIÓN LA INVITACIÓN PRIVADA 020 DE 2017

Identificación 900833711

Valor vigencia \$ 41.001.450,00

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación 1195 7 de julio de 2017 Modalidad Invitación Privada

Tipo de solicitud Contrato Tipología Suministro de bienes

Plan de compras 102004 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Certificado de disponibilidad 2684 10 de julio de 2017


POLICARPA MUÑOZ FONSECA

Directora Administrativa y Financiera

APROBADO - 3 de agosto de 2017

Dirección Administrativa y Financiera



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Unidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Nit. 891.800.330

VIGILADA MINEDUCACIÓN

WWW.UPTEC.CO.EDU.CO

CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2017-233-000108-00

Contrato No.	108
Fecha	3 de agosto de 2017
Valor Total	\$41.001.450,00
IVA	\$6.546.450,00
Anticipo	\$0,00

Contratista	PLOTTER CENTER S.A.S.	Nit.	900833711
Dirección	CR 14 20 21		
Ciudad	TUNJA	Teléfono	7453112
Representante Legal		Cédula	
Plazo de ejecución	20 Días		
Objeto General	CONTRATAR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CON DESTINO AL NUEVO EDIFICIO DE AULAS DE LA SECCIONAL DUITAMA		

Ordenador	POLICARPA MUÑOZ FONSECA	Cédula	40013363
Interventor/Supervisor	ADAN DE JESUS BAUTISTA MORANTES	Cédula	4079334

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación No.1195 del 07 de julio de 2017 Modalidad Invitación Privada

Plan de compras ítem No.102004 "ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS"

Certificado de disponibilidad No.2684 del 10 de julio de 2017

Acta de adjudicación No.1783 del 03 de agosto de 2017

Ejecutor Dirección Administrativa y Financiera

VECTOR FISCAL

- 05. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
- 07. Retención en la fuente a título de renta.
- 09. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
- 11. Ventas régimen común.
- 14. Informante de exogena.
- 35. Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA			\$41.977.845,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$41.977.845,00

Contraentrega

FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	PAGO CONTRAENTREGA	\$41.001.450,00	\$0,00

APROBADO - 3 de agosto de 2017

SIZFI

Elaboró: AROJASF

Página 1 de 2



UPTC
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ed u . c o

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2017-233-000108-00

Contrato No.	108
Fecha	3 de agosto de 2017
Valor Total	\$41.001.450,00
IVA	\$6.546.450,00
Anticipo	\$0,00

ITEMS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
1.1.1.12 Materiales para salud ocupacional y seguridad industrial						\$41.001.450,00
1	Valla informativa de 1,20X0,7 mts en lámina galvanizada cal 24, altura de la estructura 2,50 mts instaladas a profundidad de 30 cm, diseño en H con refuerzo en X al respaldo de la estructura, según diseño establecido. (incluye Diseño, diagramación, elaboración e instalación)	UN	4,00	\$950.000,00	19%	\$4.522.000,00
2	Diseño, diagramación, elaboración e instalación de carteleras en acrílico mate de 5 milímetros de 0,90 x 1,20 mts., con la impresión en vinilo y recubrimiento en blanco con instalación y distanciadores	UN	10,00	\$700.000,00	19%	\$8.330.000,00
3	Diseño, diagramación, elaboración e instalación de placas tipo señalización 30 x 12 cm, en acrílico transparente mate e impresión digital para indicar los usuarios y las áreas con logotipo institucional y diseño establecido	UN	78,00	\$60.000,00	19%	\$5.569.200,00
4	Diseño, diagramación, elaboración e instalación de placas tipo señalización en acrílico transparente mate 25 x 35 cm, e impresión digital para indicar los horarios con logotipo institucional según diseño establecido	UN	55,00	\$65.000,00	19%	\$4.254.250,00
5	Diseño, diagramación, elaboración e instalación de placas tipo señalización en polietileno fotolumincente calibre 80 e impresión digital de 35 x 16 cm (prevención, restricción y obligatoriedad)	UN	280,00	\$50.000,00	19%	\$16.660.000,00
6	Diseño, diagramación, elaboración e instalación de placas tipo señalización calibre 80 de 20 x 20 cm (riesgo eléctrico)	UN	50,00	\$28.000,00	19%	\$1.666.000,00

POLICARPA MUÑOZ FONSECA

Directora Administrativa y Financiera
Dirección Administrativa y Financiera

PLOTTER CENTER S.A.S.

C.C. 900833711

APROBADO - 3 de agosto de 2017

SI2FI

Elaboró: AROJASF

Página 2 de 2

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 108 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y PLOTTER CENTER SAS
NIT. 900833711

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA	CARGO: VICERRECTORIA DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA: PLOTTER CENTER SAS	NIT. 900833711
OBJETO: "CONTRATAR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CON DESTINO AL NUEVO EDIFICIO DE AULAS DE LA SECCIONAL DUITAMA"	
VALOR: CUARENTA Y UN MILLONES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41'001.450)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.	
VIGENCIA: 2017	
RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2 20 ADM MATERIALES Y SUMINISTROS. CDP NO. 2684 DE 2017	

Entre los suscritos POLICARPA MUÑOZ FONSECA, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.013.363 de Tunja, en su condición de Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010, Resolución No. 3147 de 2017, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra PLOTTER CENTER S.A.S, con Nit. 900833711-8, que por Documento Privado N° 0000001 de Asamblea Constitutiva de Tunja del 17 de Marzo de 2015, inscrita el 25 de Marzo de 2015 bajo el número 00024012 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica: PLOTTER CENTER S.A.S, la cual se encuentra representada legalmente por la señora SANDRA ESPERANZA FARFAN CORZO mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.691.198 Y quien para los efectos del presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1). Según Solicitud de Bienes y Servicios No. 1050 de fecha radicado 19/05/2017 Suscrita por el Ingeniero ADÁN DE JESÚS BAUSTISTA MORANTES decano de la Uptc seccional Duitama de la Universidad se solicita "CONTRATAR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CON DESTINO AL NUEVO EDIFICIO DE AULAS DE LA SECCIONAL DUITAMA". 2). Que existe análisis de conveniencia, justificación y necesidad suscrito Suscrita por el Ingeniero ADÁN DE JESÚS BAUSTISTA MORANTES decano de la Uptc seccional Duitama de la Universidad. 3). Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2684 de fecha Diez (10) de Julio de 2017. 4). Que se llevó a cabo Invitación Privada No. 020 de 2017, Atendiendo las directrices fijadas en el Artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010, ya que por el tipo de contrato, naturaleza y cuantía puede ser adjudicado por dicha modalidad; procedimiento el cual se arrojó como resultado la adjudicación al proponente PLOTTER CENTER S.A.S, según propuesta presentada el día veintiocho (28) de Abril de 2017; razón por la cual se extenderá documento contractual con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin exceder el presupuesto oficial. 5). Que la Resolución 3147 de fecha Catorce (14) de Febrero de 2017 por medio de la cual se delega la facultad de contratación y de ordenación del Gasto, preceptúa en su artículo primero: "Delegar en el Vice-rector(a) Administrativo y Financiero de la Universidad, la facultad de ordenación de gasto y celebración de Contratos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, - Uptc hasta la cuantía equivalente a cien (100) Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes, y liquidación de los contratos suscritos, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos en los estatutos de Contratación Administrativa y Presupuestal de la Universidad". 6). Que de conformidad con el estudio de conveniencia y el trámite llevado en esta entidad; se procede a celebrar el presente contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es: "CONTRATAR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CON DESTINO AL NUEVO EDIFICIO DE AULAS DE LA SECCIONAL DUITAMA". De conformidad con la propuesta presentada el día veintiocho (28) de Julio de 2017. La cual hace parte integral del presente contrato de conformidad con lo establecido en el anexo 1 al presente contrato. SEGUNDA. VALOR. El valor del presente contrato es por la suma CUARENTA Y UN MILLONES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41'001.450). Suma que será cancelada al contratista contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción. PARÁGRAFO No. 1. El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago. PARÁGRAFO No. 2. EL CONTRATISTA AUTORIZA le sea consignado los pagos en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. PARÁGRAFO No. 3. Al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. TERCERA. DURACIÓN. El Contrato Tendrá Una duración VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al siguiente rubro: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2 20 ADM MATERIALES Y SUMINISTROS. CDP NO. 2684 DE 2017. QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo gravedad

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES N^o 108 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y PLOTTER CENTER SAS
NIT. 900833711

del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impidan celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **SEXTA. CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **SÉPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. A). EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. B). Garantizar la calidad del bien suministrado, contenido en el objeto de la presente invitación privada. C). El bien objeto de esta invitación privada deberán ser entregados por el contratista en Uptc según lo determine el supervisor del contrato. D). Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). E). Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. F). El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiere lugar. G). En cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI de la Universidad, el proveedor en calidad de tercero debe comprometerse a firmar el acuerdo de confidencialidad y a cumplir con las políticas de seguridad, contempladas en el manual del sistema de Gestión de Seguridad de la Información A-RI-M02 del SIG y debe presentar acuerdo de Nivel de servicio, en cumplimiento de la norma ISO 20000-1. **NOVENA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento del incumplimiento total o parcial, de una de las obligaciones por parte del contratista este pagará a favor de la UNIVERSIDAD la suma equivalente al veinte (20%) por ciento sobre el valor total del contrato. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **DÉCIMA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será el Ingeniero ADÁN DE JESÚS BAUSTISTA MORANTES decano de la Uptc seccional Duitama de la Universidad o quien haga sus veces, quien no podrá delegar dicha función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato, las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 2. Calidad de los bienes suministrados. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien suministrado. Las cuales deben ser aprobadas por la UNIVERSIDAD, para su legalización, y deberán suscribirse dentro de los diez días siguientes al

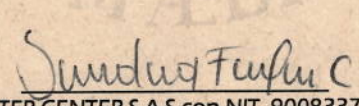
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 108 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y PLOTTER CENTER SAS
NIT. 900833711

recibo del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según lo establecido en la Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad", con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** El contratista se obliga por su parte a cancelar sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (LEY 828 DE 2003, LEY 789/2002). **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) La propuesta del CONTRATISTA; b). Disponibilidad Presupuestal No. 2684 de fecha de 2017 c). Condiciones y Requerimientos de Invitación d), Documentos del Trámite de Invitación Privada 020 de 2017 y los Demás que se generen durante la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **PARA SU LEGALIZACIÓN** 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **PARA SU EJECUCIÓN.** Requiera Aprobación de las Garantías por parte de la Universidad, suscripción acta de inicio. Para constancia se firma en Tunja, a los Tres (3) días del mes de Agosto de 2017.

LA UNIVERSIDAD,


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
VICERECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL CONTRATISTA,


PLOTTER CENTER S.A.S con NIT. 900833711-8
SANDRA ESPERANZA FARFAN CORZO, No. 23.691.198

Vº.Bº.Dr. JESUS CIFUENTES
(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)

ELABORO: ALEX EDUARDO ROJAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 108 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y PLOTTER CENTER SAS
NIT. 900833711

ANEXO 1 CONTRATO No. 108 de 2017

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Valla informativa de 1,20X0,7 mts en lámina galvanizada cal 24, altura de la estructura 2,50 mts instaladas a profundidad de 30 cm, diseño en H con refuerzo en X al respaldo de la estructura, según diseño establecido. (incluye Diseño, diagramación, elaboración e instalación)	UNIDAD	4	\$ 950.000	\$ 180.500	\$ 4.522.000
2	Diseño, diagramación, elaboración e instalación de carteleros en acrílico mate de 5 milímetros de 0,90 x 1,20 mts., con la impresión en vinilo y recubrimiento en blanco con instalación y distanciadores.	UNIDAD	10	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 8.330.000
3	Diseño, diagramación, elaboración e instalación de placas tipo señalización 30 x 12 cm, en acrílico transparente mate e impresión digital para indicar los usuarios y las áreas con logotipo institucional y diseño establecido	UNIDAD	78	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 5.569.200
4	Diseño, diagramación, elaboración e instalación de placas tipo señalización en acrílico transparente mate 25 x 35 cm, e impresión digital para indicar los horarios con logotipo institucional según diseño establecido	UNIDAD	55	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 4.254.250
5	Diseño, diagramación, elaboración e instalación de placas tipo señalización en polietileno fotolumincente calibre 80 e impresión digital de 35 x 16 cm (prevención, restricción y obligatoriedad)	UNIDAD	280	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 16.660.000
6	Diseño, diagramación, elaboración e instalación de placas tipo señalización calibre 80 de 20 x 20 cm (riesgo eléctrico)	UNIDAD	50	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 1.666.000
	TOTAL					\$ 41.001.450



REGISTRO PRESUPUESTAL

Presupuesto Administrativa

Suministro de bienes



00102-2017-305-003233-00

Compromiso No 3233

Fecha 4 de agosto de 2017

Valor Total \$41.001.450,00

Contratos No.108 Vigencia 2017

Certificado No 2684 Vigencia 2017

Beneficiario PLOTTER CENTER S.A.S.

Documento 900833711

Centro Costo Dirección Administrativa y Financiera

Objeto CONTRATAR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CON DESTINO AL NUEVO EDIFICIO DE AULAS DE LA SECCIONAL DUITAMA

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
<u>Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA</u>			<u>\$41.001.450,00</u>
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$41.001.450,00

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Coordinador Grupo de presupuesto

APROBADO - 4 de agosto de 2017

Elaboró: JCASTILLO

SIAFI

Grupo de Presupuesto



Calle 20 No. 10 - 61 Of. 201 Tel. 7 439443
Fax: 7 427006 - Tunja - Cel. 310 2636147

RECIBO DE CAJA

Nº 41857

		Fecha	
		01/08/07	
RECIBIMOS DE: Plo Hel Center S.A.S.		CEDULA/NIT No..	
LA SUMA DE:			
CONCEPTO		VALOR	
Póliz 2 - 101089500 CANCELADO			
 Proser y Cía. Ltda. ASESORES DE SEGUROS NIT. 800.060.491-1 FIRMA AUTORIZADA		TARJETA DE CRÉDITO	\$
		CHEQUE ☐ No.	\$
		BANCO	\$
		EFFECTIVO	\$
		TOTAL	\$

49.493



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA			SUCURSAL TUNJA				COD. SUC 39	NO PÓLIZA 39-44-101089500	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
10 08 2017	20 08 2017		00:00	30 10 2018		23:59	EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PLOTTER CENTER S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.833.711-8
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 20 - 21	CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO: 3112968994

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.330-1
DIRECCIÓN: AVENIDA CENTRAL DEL NORTE KM 1 EDIFICIO ADMINISTRATIVO	CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO: 7405626
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NRO. 108/2017 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2017 REFERENTE A: CONTRATAR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CON DESTINO AL NUEVO EDIFICIO DE AULAS DE LA SECCIONAL DUITAMA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/08/2017	30/01/2018	\$8,200,290.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/08/2017	30/10/2018	\$8,200,290.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****34,590.00	\$ *****7,000.00	\$ *****7,902.00	\$ *****49,493.00	\$ *****16,400,580.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PROSER Y COMPAÑIA LIMITADA ASESORES	28575	100.00			

PLAN DE PAGO **CONTADO**

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

Manuel Sarmiento

39-44-101089500

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11008604495821 (3900) 000000049493 (96) 20180820

REFERENCIA
PAGO:

1100860449582-1

Samuel Fajardo

FIRMA TOMADOR

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

PÓLIZA DE CONTRATOS



00101-2017-251-000184-00

No. 172
Vigencia desde 20 de agosto de 2017
Valor asegurado \$16.400.580,00

Poliza No.39-44-101089500 Anexo No.POLIZA VIGENTE Fecha Expedición 10 de agosto de 2017
Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Identificación 860009578
Cubrimiento APROBACIÓN PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 39-44-101089500 ANEXO: 0 - SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

Información Contrato
CONTRATOS No.108 del 03 de agosto de 2017 Tipología SUMINISTRO DE BIENES
Valor Contrato \$41.001.450,00 Valor Adiciones \$0,00 Plazo 20 Días
Objeto CONTRATAR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CON DESTINO AL NUEVO EDIFICIO DE AULAS DE LA SECCIONAL DUITAMA

Información Tomador
Nombre o razón Social PLOTTER CENTER S.A.S.
Identificación 900833711
Dirección CR 14 20 21 Teléfono 7453112
Representante Legal NO DISPONIBLE

CUBRIMIENTO	VALOR BASE	%	VALOR ASEGURADO	DURACION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$41.001.450,00	20%	\$8.200.290,00	161	20/08/2017	30/01/2018
Calidad de bienes y servicios	\$41.001.450,00	20%	\$8.200.290,00	431	20/08/2017	30/10/2018

APROBADO - 22 de agosto de 2017

SIZFI

Elaboró: MTOVARH

Dirección Administrativa y Financiera

Página 1 de 1

Redactar

Recibidos (4)

Borradores

Buscar Comunicaciones

RECIBIDOS

Notas



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co



UPTC-2017-08554
TUNJA, 24 August 2017

Señor(a)
ADAN DE JESUS BAUTISTA MORANTES
DECANATURA SECCIONAL DUITAMA
DUITAMA

Asunto: NOTIFICACION

Referencia: DESIGNACION SUPERVISOR

Referencia: NOTIFICACION SUPERVISOR CONTRATO 108 DE 2017

Cordial Saludo,

En atención a Contrato, arriba mencionada en la cual usted fue designado como supervisor, me permito solicitar de cumplimiento a lo establecido en la Resolución 5278 del 2 de diciembre de 2015, Resolución 3641 de 2014 y diligenciar y enviar a ésta dependencia los formatos: A-GC-P01-F06 Selección, Evaluación y Reevaluación de Proveedores y A-GC-P01-F09 Lista de Chequeo Supervisión de Contratos.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Vice-rectora Administrativa y Financiera

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación

ALEX EDUARDO ROJAS FIGUERO
OFICINA GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS
TUNJA

CC. GLORIA YANETH RAMOS PIÑEROS - OFICINA GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS
ALEX EDUARDO ROJAS FIGUERO - OFICINA GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS

Elaboró : ALEX EDUARDO ROJAS FIGUERO

Anexo: A-GC-P01-F06 (C64270-636391833481041250.DOC)

A-GC-P01-F0 (C64270-636391833481041250.DOCX)

A-GC-P01-G0 (C64270-636391833481041250.DOCX)

RESOLUCION 3641 2014 (1) (1 (C64270-636391833481041250.PDF)

RESOLUCION 5278 201 (C64270-636391833481510000.PDF)

CONTRATO NO. 108 DE 2017 - PLOTTER (CLAUSULADO (C64270-636391834031197500.PDF)

CONTRATO NO. 108 DE 2017 - PLOTTER (SIAFI (C64270-636391834031510000.PDF)